



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	65.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.000,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	73.700,00
6.	Inversiones reales	209.745,71
7.	Transferencias de capital	100,00
	Total presupuesto	386.895,71

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	102.000,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.900,00
4.	Transferencias corrientes	90.505,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.252,02
7.	Transferencias de capital	159.238,69
	Total presupuesto	386.895,71

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo. –

A) Funcionario interino, número de plazas: 1, secretario-interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Basconcillos del Tozo, a 8 de junio de 2021.

La alcaldesa,  
Margarita Ortega Flores